



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0034829/2010

Córdoba, 10 FEB 2012

VISTO:

Las Conclusiones 2733/11 (fs. 140/143) y 2744/11 (fs. 157/158vta.) a que arriba la Instrucción en el sumario administrativo labrado por disposición de la Resolución Rectoral 31/10 (fs. 89) a raíz de las denuncias cruzadas que formularan la Od. MARÍA EUGENIA SCHERMA, Profesora Asistente de la Cát. de Farmacología y Terapéutica B de la Facultad de Odontología, y la Od. CAROLINA VIRGA, Profesora Titular de dicha cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que en pleno desarrollo del procedimiento sumarial las nombradas comparecieron ante la Instrucción, se pidieron disculpas mutuamente por las cuestiones ventiladas en autos y desistieron en forma recíproca de las denuncias realizadas (fs. 150);

Que, a su vez, la Od. Virga se rectificó y pidió disculpas por sus manifestaciones en el descargo que produjo luego de emitido el primer informe conclusivo, en el que había agraviado y faltado el respeto al actuar del instructor;

Que, por tanto, han desaparecido las causas que podrían haber dado lugar a la iniciación de un juicio académico, por lo que la cuestión investigada se ha tornada abstracta;

Que dichas Conclusiones son compartidas por la Dirección de la Oficina de Sumarios (fs. 162, *in fine*);

Que, sometidas al control de legalidad las actuaciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos nada observa al procedimiento sumarial llevado a cabo (Dictamen 49.178 - fs. 164);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el presente sumario y, sobre la base de sus conclusiones:

- a) Tener presente las disculpas mutuas efectuadas por las docentes de la Facultad de Odontología Od. MARÍA EUGENIA SCHERMA y Od. MARÍA CAROLINA VIRGA.
- b) Tener presente los desistimientos efectuados por las mencionadas docentes de las denuncias realizadas.
- c) Tener presente la rectificación de sus dichos realizada por la Od. MARÍA CAROLINA VIRGA hacia el Instructor.
- d) Archivar las actuaciones.

Mu

d



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0034829/2010

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 68